CGDP N° 443.1 /2017

Contrato

Entre la Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510 República del Paraguay, representada para este acto por **MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ**, con Cédula de Identidad N° 1.080.834, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CENTRO COMERCIAL**, domiciliada en Mayor Sinforiano Rodríguez C/ 14 De Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN PATRICIO RAMIREZ GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 881.611, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE BALANCEADOS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La contratación se efectúa a los fines de que el Proveedor realice la provisión balanceados en la Escuela Agrícola de Ybycui, en las condiciones establecidas en el presente Contrato y en los documentos de licitación publicados en el Sistema de Contrataciones Públicas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta de invitación con sus Anexos, y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación con sus Anexos, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321227. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 02 convocado por la Gobernación de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 441.----------

Centro Comercial RG Tarapeguá (0218)212136

CGDP N° 443.2 /2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	10121503-001	Balanceado para Ganado Vacuno	Unidad	BOLSA	350	Indabal	Nacional	44.500	15.575.000
2	10121503-001	Balanceado para Ganado Vacuno	Unidad	BOLSA	325	Indabal	Nacional	44.500	14.462.500
3	10121604-002	Suplemento Vitaminico / Microelementos	Unidad	BOLSA	220	Indabal	Nacional	44.500	9.790.000
4	10122101-001	Balanceado para porcino	Unidad	BOLSA	350	Indabal	Nacional	44.500	15.575.000
5	10122101-001	Balanceado para porcino	Unidad	BOLSA	325	Indabal	Nacional	44.500	14.462.500
6	10122101-001	Balanceado para porcino	Unidad	BOLSA	330	Indabal	Nacional	44.500	14.685.000
7	10122101-001	Balanceado para porcino	Unidad	BOLSA	350	Indabal	Nacional	44.500	15.575.000
								PRECIO TOTAL	**100.125.000**

TOTAL: Guaraníes noventa y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación y sus Anexos, en la siguiente dirección: Ruta Ramal Ybycuí Compañía Tacuary. ---------

Centro Comercial RG Carapeguá (0218)212136

CGDP N° 443.3 /2017

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Sria. de Administración y Finanzas de la Contratante. ----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

Centro Comercial RG Carapeguá (0218) 21 / 136

CGDP N° 443.4 /2017

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguari, República del Paraguay al día 10 del mes de julio y año 2017.

JUAN PATRICIO RAMIREZ GONZALEZ
Centro Comercial RG

Centro RG Carapeguá (0218)212136

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

LUIS CACERES AYALA
Srio. General